



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 01349**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

Por secretaría desglósense los documentos base de la acción para ser entregados a quien presentó la demanda.

Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 068 de 15 de junio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62547120731d88027d290f7e48157db1737a100ee083b5fa8682f78e5e31d577**
Documento generado en 14/06/2022 03:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>